

se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas modalidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 383/2000-1.º RG 1302, formulado por Juan Luis García Díaz contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado, en fecha 4 de abril de 2000, proveer en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Arcos de la Frontera núm. Tres (Cádiz).
2. Alcalá la Real núm. Uno (Jaén).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el art. 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el artículo 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la LOPJ.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por la L.O. 16/94), y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado, en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán, inexcusablemente, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la LOPJ (en relación con el artículo 482.3 de la misma Ley), y en el párrafo 2.b), punto 1, del artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Quinta. Los nombramientos se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los artículos 432.2 de la citada LOPJ y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en régimen de provisión temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el artículo 433 de la LOPJ, y artículo 40.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

El presente Edicto, publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su difusión y demás efectos.

Granada, 6 de abril de 2000.- El Secretario de Gobierno, Francisco Ibáñez Revelles.

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. DOS  
DE ALMENDRALEJO**

*EDICTO.*

79050.

Teléfono: 924/67.02.62. Fax: 924/67.09.54.

Juicio de Faltas 142/98.

Núm. de identificación único: 06011 2 0200055/2000.

En virtud de haberse acordado en Resolución recaída en Juicio de Faltas seguido ante este Juzgado de Instrucción núm. Dos de Almendralejo (Badajoz), con el número 142/98, por Coacciones y Amenazas, en el que aparece como denunciante Francisco Alvaro Chacón Retamar y como denunciados Fran-

cisco Miguel Beasley Guzmán, Juan José Romero Muñoz, José Boyer Ramírez, Emilio Collado Lara e Isidro Villar Puerto, en el que se ha dictado sentencia y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Que debo condenar y condeno a Emilio Collado Lara, como autor penalmente responsable de una falta de coacciones e injurias, del art. 620.2 del C.P., a la pena de 15 días-multa, con una cuota diaria de 3.000 pesetas, y a José Boyer Ramírez, como autor penalmente responsable de una falta de coacciones e injurias, del art. 620.2 del C.P., a la pena de 15 días-multa, con una cuota diaria de 3.000 pesetas, y para el caso de impago, en ambos casos, la responsabilidad personal subsidiaria, del art. 53.1 del C.P., un día de arresto por cada

dos cuotas impagadas, debiendo soportar los condenados las costas procesales causadas.

Que debo absolver y absuelvo a Francisco Miguel Beasley Guzmán, Juan José Romero Muñoz y a Isidro Villar Puerto de las faltas de las que venían siendo acusados, sin pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz en el término de cinco días».

Sirva la presente notificación en forma a los denunciados antes mencionados, que se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Almodroalejo, a veintisiete de abril de dos mil.- El Secretario, El Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia que se indica. (PD. 1304/2000).*

La Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, modificado por la Ley 53/99, de 28 de diciembre, ha resuelto la convocatoria de un concurso público, por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se cita, invitando a la participación en el mismo a quienes estuvieren interesados.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Turismo y Deporte. Delegación Provincial de Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Número de expediente: S-CO 1/00.

2. Objeto del contrato.

Servicio de vigilancia.

Lugar de ejecución: Centro de Actividades Náuticas y Medicina Deportiva.

Plazo de ejecución: 1 de julio de 2000 a 30 de junio de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación del contrato del servicio de vigilancia. Importe total: 7.180.000 ptas., 43.152,67 euros.

5. Garantías. Provisional: 143.600 ptas., 863,05 euros (2% del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

Delegación de Turismo y Deporte de Cádiz.

Domicilio: Pza. España, 19, 1.ª planta, Cádiz, C.P. 11071.

Tel.: 95/600.82.93-95/600.83.05. Fax.: 95/622.65.33.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 7 del PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación de Turismo y Deporte de Cádiz.

9. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, en el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

10. Apertura de las ofertas: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Delegación Provincial, sita en Plaza España, 19, 1.ª planta, a las 11 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del día hábil siguiente.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 10 de mayo de 2000.- El Delegado Provincial, por vacante (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (SEC 12/2000). (PD. 1254/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 12/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Distribución de estuches de aceite de oliva virgen promocional.

b) Lugar de ejecución: Ambito nacional.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2001.